

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

Tomo V.

PACHUCA.—Lunes 28 de Julio de 1873.

Num. 40.

CONDICIONES.

Este periódico se publica los sábados de cada semana, siendo el precio de suscripción anual 100 pesos, en el Estado, cincuenta centavos, y fuera de él sesenta y dos y medio pesos de porto.

Se reciben las suscripciones en esta capital en el Archivo general, y en los distritos en las administraciones de rentas.

Se insertan gratis las citaciones de las oficinas del Estado, así como los remitidos de interesa general. Los de interes particular a precios convencionales.

EDITORIAL.

ABNEGACION Y EJEMPLOS DIGNOS DE IMITARSE.

Al borde del abismo se experimenta el vértigo.

Al cerrarse los ojos para no medir lo profundo, la existencia es un punto inapreciable, es casi la nada.

Encontrarse en un peligro inminente es sentir un paréntesis entre la vida y la muerte.

Es como hallarse detenido en un sitio del que quisieramos alejarnos con instintivo e irresistible anhelo.

Cuando la peste asola una comarca, cuando la langosta se apodera de una cosecha óptima, las aves de rapina acuden en tropel como para completar aquel cuadro de desolación y de tristeza.

Sus lugubres y monótonos acentos se escuchan en medio del cuadro repugnante del aniquilamiento como un himno de muerte.

Desaparece hasta la forma del último esqueleto.

Se agota hasta la más pequeña partícula de los rastros en los campos.

Y uno que otro viviente enterrado aparece sobre la tierra desolada y empobrecida.

Como espectro que se levanta de una tumba.

Como inscripción conservada en medio a la intemperie para demostrar que hubo un día animación y vida en el entonces triste y desolado recinto.

Y hay males públicos que azotan a los pueblos con más rigor que la peste.

Hay calamidades que producen más necesidades que la destructora langosta.

Cuando ingrata la tierra no recompensa al cultivador.

Cuando se emborrasca la veta que sigue alfanoso el atrevido minero.

Cuando el valeroso esfuerzo del barrete ro se estrella contra una roca de granito, húmeda y fría, que lo aplasta y aniquila con sus gases mortíferos, ocultando á su aspecto los filamentos de plata.

Cuando un porvenir de oro se convierte en un presente de fango.

Cuando alejada la bonanza, agudos los siros, derrumbadas las pegaduras, hay que emprender reparaciones largas y costosas.

Entonces el minero espera y mas espera.

Y esa expectativa es el agotamiento de sus elementos ordinarios.

Esa expectativa, es la enfermedad de su espíritu.

Esa expectativa, es la hambre para su familia.

La desolación de la comarca que habita... Pachuca há cinco semanas que atraviesa por situación semejante.

Sus ricas minas de plata no están agotadas por fortuna; pero las obras muertas no permiten una inmediata y activa explotación.

La compañía aviadora se arruinaba á la larga si no introducía economías.

Los operarios se arruinan si se prolonga la reparación de ciertas obras prelíminares.

La compañía cuida su capital.

Los operarios necesitan cubrir sus primeras necesidades.

Sumando y restando, la combinación es fácil.

Ocupar menos operarios.

Pagar menos jornal.

Pero la compañía tiene hechos ciertos contratos.

Los trabajadores son tres mil.

No están contratados á partido, trabajan á destajo y á jornal.

Están unidos entre sí, y se ayudan y auxilian para abundar todos en recursos, ó caícer todos ellos á la vez, aun de los más precisos.

He aquí el conflicto.

He aquí el abismo insombrable en que han podido precipitarse los aviadores y operarios.

La importancia minera de esta localidad es incalculable.

Es la fuerza titánica del Estado.

La de otras localidades es respectivamente pigmia.....

De ahí el que todo el Estado se resienta con la paralización de los trabajos de Pachuca.

Los que en esa lucha gigantesca de dos poderes formidables hemos sido simples espectadores, hemos estado poseidos del vértigo que se experimenta cuando el choque de elementos colosales nos envuelve en un misterioso e incontrarrrestable desenlace.

Nuestro espíritu se ha parado sin dar solución al enigma aterrador que la situación envolvía.

La compañía tenía sus razones.

Y las suyas, y muy buenas, los operarios. Decían: á igual trabajo igual remuneración.

La compañía contestaba: á menos productos menos jornal.

Nosotros hemos sentido conmoverse el edificio social; hemos esperado el momento de ser aplastados bajo los escombros de una sociedad que se desmoronaba, y nuestro labio no se ha atrevido á fallar sobre la justicia que asista al que teme su ruina, ó al que siente hambre por falta de trabajo.

¡Y así cinco semanas!

Mes y medio ó poco menos de no tener medios para subsistir las clases menesterosas.

El aspecto del desorden y del crimen, levantando su asquerosa faz en el porvenir de estas comarcas.

La expectativa del desarrollo de todas las pasiones, tiñendo como un negro manto el horizonte antes despejado de nuestras esperanzas.

La desolación y el abandono de estas comarcas, en vez del movimiento y animación de un pueblo laborioso y fecundo en gémenes de prosperidad y riqueza,

Porque si es cierto que el trabajo eleva el espíritu y moraliza y endulza los hábitos de los hombres, es innegable que la ociosidad y la extrema miseria depravan al primero y prostituyen á los últimos.

En este estado las cosas, la república toda tiene que admirar el carácter de nuestro culto pueblo.

Pachuca, la capital del Estado de Hidalgo, no ha sufrido ni la menor tropelía.

Sus habitantes no hemos presenciado mas, que la más noble resignación de unos tres

mil operarios, aunque vagaban en sus calles y plazas, sin trabajo, y sin pronta esperanza de encontrarlo.

No hemos escuchado de los labios de ese pueblo, mas que frases angustiadas por el sombrío porvenir.

Pero ni una amenaza, ni una pretension arrogante se ha dejado oír.

Las fuerzas de seguridad pública del Estado expedicionan en el interior del mismo.

La capital ha estado desguarnecida.

La propiedad y los intereses de los particulares han sido bajo la custodia de ese pueblo agobiado por la penuria.

La honra de las familias, la tranquilidad del hogar, han estado confiados al pueblo desheredado.

Y ni la honra, ni la tranquilidad, ni la propiedad particulares han resentido ataques, ni lamentado quebrantos.

Y no era un individuo, ni diez, ni veinte, los que carecían de lo preciso para la subsistencia, sino todo el pueblo, toda la clase consumidora y laboriosa de esta capital.

La policía ha rendido partes sin novedad.

La lista criminal ha tenido aún menos casos que registrar en sus páginas negras, que las que ordinariamente registra.

Y todo esto lo ha hecho un pueblo acostumbrado á la prodigalidad, á la abundancia.

Si semejantes actos no merecen alabanza, Si actos como los que señalamos no prueban la cultura y la moralidad.

Si á la presencia de acciones semejantes no se puede levantar muy en alto el nombre de un pueblo, habrá que renegar de la bondad de las acciones humanas mas meritorias.

Nosotros creemos que el pueblo de Pachuca se ha merecido con mucho la estimación de todos los pueblos de la República.

Nosotros creemos que cuando haya un ejemplo que imitar, el buen comportamiento del pueblo de Pachuca será el modelo á que con justicia se ajusten los pueblos que quieran proceder con moralidad.

Escribimos estas líneas bajo la agradable impresión que produce en todo corazón

patriota el desenlace sello de una calamidad pública.

Haciendo sacrificios, la compañía dá trabajo al pueblo. Los operarios por su parte se lanzan á las entrañas de la tierra, desafiando toda clase de peligros por un jornal que apenas los remuneran de tantos esfuerzos.

La compañía no hará un gran negocio, como podía por la riqueza de estos minerales.

Los operarios solo podían atender con modestos jornales á sus ingentes necesidades.

Pero la una, y los otros, han terminado con sublime abnegación una crisis, que, de otra suerte, habría causado incalculables perjuicios á todo el Estado.

Lo demás toca al destino.

El metal codiciado saldrá de las entrañas de la tierra, y esta población, con su bagaje de plata, como la última prueba de un fotógrafo, será la imagen ilante de la prosperidad y engrandecimiento de nuestro territorio.

ANGEL BAZ.

VERTE OFICIAL.

EL C. JUSTINO FERNANDEZ. Gobernador constitucional del Estado libre y soberano de Hidalgo, á sus habitantes, sa- bed:

Que en uso de la facultad que me concede el artículo 2º de la ley número 171 expedida por el congreso del Estado el 13 de Mayo último, he tenido á bien acordar lo siguiente, como adición al reglamento de dicha ley expedido el 21 del propio Mayo.

Artículo único. Los efectos que estaban gravados con el tres por ciento según el artículo 25 del reglamento de 16 de Noviembre de 1872, y que con arreglo al artículo 5º reglamentario de la ley número 171 han estado causando hasta esta fecha el diez por ciento sobre su aforo, para lo sucesivo solo causarán la mitad de este derecho.

Por tanto, mando se observe, imprima, publique y circule á quienes toque cuidar de su ejecución.

Palacio del gobierno en Pachuca, Julio 25 de 1873.—Justino Fernandez.—Félix Castillo, secretario de hacienda.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO

En el toca á la causa instruida en el juzgado de 1ª instancia de Zinacantan contra Antonio Aguilar, Fernando Fuentes y cómplices, por el homicidio de D. Tomás Olivares, existen las constancias siguientes:

Pachuca, Junio 23 de 1873.—Existe el C. juez á fin de que proceda con toda actividad á terminar la causa, dando noticia semanalmente á este Tribunal de las diligencias que practique, y estable que guarda; apercibiéndole que por la omisión sucurrirá en las penas del art. 21 del decreto de 25 de Enero de 1849. Una rúbrica del

magistrado seminarista Lie. Zamora.—Montes de Oca, magistrado secretario.

Juzgado de 1ª instancia de Zinacantan.—Nºm. 37.—En debida contestación al oficio de V. de 27 del próximo pasado, recibido en este juzgado el 30 del mismo, en que se sirve comunicarme el auto superior del 23 del mes expuesto, relativo á la exitativa que se me manda hacer á fin de que proceda con toda actividad á terminar la causa que se sigue en este juzgado en contra de Antonio Aguilar, Fernando Fuentes y cómplices, por el homicidio de D. Tomás Olivares, dan lo noticias semanales del estado de la causa y diligencias que se practiquen, debo manifestar: que en la causa de que se trata, habiéndose constituido la vía la de Olivares formal acusadora, se dictaron los trámites de ley, y hoy, aspirando el término de plazo y cumplidas las diligencias pedidas por ambas partes, se ha mandado hacer publicación y se tregue la causa por su orden, al acusador para que al pague, y á los de fonsente, á su vez, para producir la defensa. Cumplidos que sean los trámites legales sera sentencia la dicha causa, pues su terminación solo depende de que se cumpla con los trámites que vengo de referir, que no dependen solo del que suscribo.

Todo lo que tengo el honor de informar á V. para que se sirva hacerlo al superior Tribunal, mandarlo entretanto se me acuse recibo de la presente.

Independencia y libertad. Zinacantan, Julio 2 de 1873.—Lie. R. L. Velasco.—Ciudadano secretario 2º del tribunal superior de justicia del Estado de Hidalgo.—Pachuca.

Juzgado de 1ª instancia de Zinacantan.—Nºm.—39.—Habiendo promovido dentro del término legal la señora Solis de Olivares, el juicio de hechos en la causa que se instruye en este juzgado contra Fernando Fuentes y cómplices por el homicidio de D. Tomás Olivares, y expuesto el que se concedió para la prueba, hoy ha sacado dicha señora la causa para alegar de bien probado.

Lo que tengo el honor de participar á V. para que se sirva hacerlo á esa superioridad en cumplimiento del aviso semanal que se me previno diaria del estado que guarda dicha causa por auto de 23 del próximo pasado.

Sírvase V. mandar se me acuse recibo.

Independencia y libertad. Zinacantan, Julio 9 de 1873.—Lie. Rafael L. Velasco.—Ciudadano secretario 2º del tribunal superior de justicia del Estado de Hidalgo.—Pachuca.

Juzgado de 1ª instancia de Zinacantan.—Nºm. 42.—Tengo el honor de comunicar á V. en cumplimiento del auto superior de 23 de Junio próximo pasado, y para que se sirva ponerlo en conocimiento de esa superioridad, que la causa que sigue en este de mi cargo contra Antonio Aguilar, Fernando Fuentes y cómplices, por el homicidio de D. Tomás Olivares, se encuentra aun en poder de la acusadora para alegar de bien probado.

Sírvase V. mandar avisarme de enterado.

Independencia y libertad. Zinacantan, Julio 17 de 1873.—Lie. R. L. Velasco.—Ciudadano secretario 2º del tribunal superior de justicia del Estado de Hidalgo.—Pachuca.

En el toca á la causa instruida en el juzgado de 1ª instancia de Zinacantan en averiguación del asesinato perpetrado en la persona del C. Lie. Cayetano Hernandez, existen las constancias siguientes:

Al margen: magistrados CC. Herrera, Manosa, y Zamora.—Pachuca, Junio 23 de 1873.—Se exige al ciudadano juez de 1ª instancia de Zinacantan, á que proceda con toda actividad á instruir la causa correspondiente por el homicidio del C. Lie. Cayetano Hernandez, dando semanalmente á este Tribunal, noticia de las diligencias que practique y estado de la causa; apercibiéndole que por la omisión, incurrá en las penas del art. 21 del decreto de 25 de Enero de 1849.

Juzgado de 1ª instancia de Zinacantan.—En debida contestación al oficio de V. de 23 del próximo pasado, recibido en este el 30 del mismo, en que se sirve comunicarme el acuerdo tomado en aquella fecha por el superior Tribunal relativo á la exitativa que se me hiciera para proceder con toda actividad en la causa que se practicaba en este juzgado en averiguación del asesinato perpetrado en la persona del C. Lie. Cayetano Hernandez, dando noticia semanal á esa superioridad del estado de la causa y diligencias que se practiquen, debo decirle: que desde el momento que recibí el parte del asesinato trasladé inmediatamente á Tianguistengo, y desde esa fecha he procedido en la práctica de las diligencias respectivas con la actividad que me ha sido posible, al grado de que á esta fecha está la causa en espera de los sospechosos para enya aprehension. Se han librado ya los exhortos convenientes; se están evocando además otras etapas para el mejor éxito de la averiguación, y cumpliere por último con particular semanalmente lo que se avance en dicha causa.

Cumpliendo, como cumple ó trata de cumplir el suscrito, lo cual podrá constar á esa superioridad por el número de causas que ha despachado, desde que fui encargado del juzgado y estos trimestres que se remitieron, lo he estranado sobremanera la serie exitativa con apercibimiento que se le dirige, en actos que carecen de su obligación como juez, pues ella importa á que la superioridad desconsidere del funcionario ó que este desconozca sus deberes y sea necesario que se los recuerden. En todo caso debo hacer resorte al superior Tribunal, con el respeto conveniente, que aunque falte la ciencia y pericia necesarias al sospechoso en el cargo con que se sirvió honrable, procura siempre dar el bene que puede á sus deberes y no merecer una exitativa tan seria como á la que me refiero.

Sírvase V. dar cuenta con la presente y avisarme de su recibo.

Independencia y libertad. Zinacantan, Julio 2 de 1873.—Lie. R. L. Velasco.—Ciudadano secretario 1º del superior tribunal de justicia del Estado de Hidalgo.—Presente.

Juzgado de 1ª instancia de Zinacantan.—Nºm. 40.—Tengo el honor de participar á V. para que se sirva hacerlo á esa superioridad, que la causa que se practica en este Juzgado en averiguación de quienes son los autores del asesinato perpetrado en la persona del C. Lie. Hernandez, continúa en sumario, habiéndose practicado en la semana del 2 del corriente á la fecha, las diligencias siguientes: Un exhorto á Motango para el examen de cinco testigos y los demás que resulten citados; un oficio al juez de Tianguistengo recordándole remita el informe sobre las medidas que haya tomado para la aprehension de los culpables, el qual se le había pedido con anterioridad; se recibieron dos declaraciones de testigos de Tianguistengo, parientes de uno de los culpables; se libró exhorto á Pachuca para la clasificación de heri-

dades; se libró otro oficio al conciliador de Tianguistengo para el examen allí de otro testigo que no ha podido concurrir á este juzgado por enfermedad, y por último, y aprovechando las frecuentes escusas del comandante militar de los cantones del Norte del Estado de Veracruz, por estos y por los puntos limitrofes que tiene con el Estado de Hidalgo, por donde pueden encontrarse los culpables, se libró exhorto recomendándole la aprehension y consignación de aquellos.

Tengo el honor de decirle á V. en cumplimiento del aviso semanal que se me previno por esa superioridad en auto de 23 de Junio próximo pasado.

Sírvase V. contestarme de enterado.

Independencia y libertad. Zinacantan, Julio 9 de 1873.—Lie. R. L. Velasco.—Ciudadano secretario 2º del superior tribunal de justicia.—Pachuca.

Juzgado de 1ª instancia de Zinacantan.—Nºm. 44.—La causa que se instruye en este de mi cargo en averiguación del homicidio del C. Lie. Cayetano S. Hernandez, se encuentra aun en sumario, habiéndose practicado desde el 11 del actual á la fecha, las diligencias siguientes: el examen de un testigo en Tianguistengo, las declaraciones de otros cuatro más en el juzgado de letras de Motango, cuyos exhortos se recibieron y quedan agregados al proceso; y con esta fecha se expide un exhorto al juzgado 2º de 1ª instancia de esa ciudad para el examen de otro testigo que no se encontró en Motango; se espera la devolución de este y del que con anterioridad se libró al juzgado 1º de igual clase de esa ciudad para la clasificación de heridas, así como la aprehension de los que hasta hoy aparecen como sospechosos, de cuyos exhortos se recibió ya uno que se mandó directamente á Tantoyuca, sin éxito alguno.

Tengo el honor de manifestarlo á V. en cumplimiento del acuerdo de esa superioridad de 23 de Junio anterior, y para que se sirva dar cuenta á quien corresponda, avisándose entretanto de enterado.

Independencia y libertad. Zinacantan, Julio 17 de 1873.—Lie. R. L. Velasco.—Ciudadano secretario 2º del tribunal superior de justicia del Estado de Hidalgo.—Pachuca.

Son copias sacadas de sus originales que certifico.

Pachuca, Julio 19 de 1873.—Pedro Montes de Oca, magistrado secretario.

REMITIDO.

Gefatura política de Ixmiquilpan.—Sección 2º.—Nºm. 51.—Tengo la hora de acompañar á V. copia certificada de las comunicaciones recibidas en esta gefatura, procedentes de los cuatro municipios del distrito, por las cuales se informará ese superior gobierno de la falsedad que convuelvo el párrafo de gacetilla inserto en el número 157 del Monitor Republicano, que contestó el dia 7 del actual.

Ruego á V. se sirva mandar publicar dicha copia en el Periódico Oficial del Estado.

Independencia y libertad. Ixmiquilpan, Julio 25 de 1873.—Manuel Ceballos.—C. secretario de gobernación del Estado de Hidalgo.—Pachuca.

"Gefatura política de Ixmiquilpan.—Estado de Hidalgo.—Municipalidad de Chilcuautla.—Contesto la comunicación de V. de 7 del actual,

que no ordena informe con toda brevedad; en este municipio ha existido ó existe alguna banda de bandidos, y si han cometido algunos robos, diciendo: que no existe ni ha existido en el municipio ninguna partida.

Asta la fecha se conserva inalterable la calidad pública de independencia y libertad. Chilcuautla, Julio 10 de 1873.—R. Flores.—O. jefe político del distrito de Ixmiquilpan."

Juzgado civil y municipal de Ixmiquilpan, por los partidos recibidos en este juzgado de auxiliares de este municipio, aparece que una gavilla de ladrones merodea por estos días, ni esta oficina ha tenido noticia de que la municipalidad haya gavilla alguna de sujetos.

Digo á V. en contestación á su oficio de 7 corriente.

Independencia y libertad Ixmiquilpan, Julio 10 de 1873.—Rafael Rubio.—O. jefe político del distrito de Ixmiquilpan."

Juzgado municipal.—Impuesto de la nota V., fecha 7 del actual, y que hasta hoy he podido, debo manifestar lo que en la demarcación de este municipio no ha existido ni existe banda alguna de bandidos, ni que se hayan cometido robos.

Independencia y libertad Alsfajaynean, Julio 10 de 1873.—J. Serezo.—O. jefe político del distrito de Ixmiquilpan."

Juzgado constitucional del Mineral del Carbón.—Ningún conocimiento tiene este juzgado de que en la demarcación de este municipio haya existido partida alguna de bandidos, pues si así fuera, ya se hubiera dado a esa oficina, como lo hice siempre que me el caso.

Digo á V. en contestación á su nota del 7 del corriente que anoche recibí.

Independencia y libertad Cardonal, Julio 23 de 1873.—José María Zenil.—O. jefe político del distrito de Ixmiquilpan."

Son copias que certifico.—Ixmiquilpan, Ju-
lio 25 de 1873.—Carlos R. Michel, secretario."

CACERVILLA

MAGISTRADOS.

Foron electos por el Distrito de Tulaueingo, siguientes:

Primer. El O. Miguel Anza, por setenta y tres votos.

Segundo. El O. José Díaz Covarrubias, por los mismos.

Tercero. El O. Felipe Sanchez Solis, por setenta y ocho votos.

Cuarto. El O. Ignacio Ramírez, por los mismos.

Quinto. El O. Ignacio M. Altamirano, por los mismos.

Seximo. El O. Ezequiel Montes, por los mismos.

Para supernumerarios, los que siguen:

Primer. El O. Simón Guzmán, por setenta y dos votos.

Segundo. El O. Justo Benítez, por los mismos.

Tercero. El O. Manuel F. Soto, por los mismos.

Cuarto. El O. José Garza Ramírez, por los mismos.

Para procurador general, fue electo por unaidad, el O. León Guzmán.

Para fiscal, fue electo también por unanimidad, el C. Isidro Montiel y Duarte.

Por el Distrito de Huixtla, fueron electos los siguientes:

Primer. El O. Miguel Anza, por setenta y un votos.

Quinto. José María Lafragua, por setenta y un votos.

Sexto. El C. Felipe Sanchez Solis, por setenta votos; y uno que obtuvo el C. Miguel Máximo Sanchez.

Séptimo. El C. Ignacio Ramírez, por setenta votos, y uno que obtuvo el C. Antonio Lastra.

Noveno. El O. Ignacio M. Altamirano, por setenta y un votos.

Décimo. El C. Ezequiel Montes, por setenta y nueve votos; y uno cada uno que obtuvieron los CC. Antonio S. Maríz y Enrique Núñez.

Para supernumerarios, los que siguen:

Primer. El O. Simón Guzmán, por sesenta y ocho votos; y uno cada uno que obtuvieron los CC. Manuel Oviedo y Casimiro Ostan.

Tercero. El O. Mariano Zavala, por setenta votos, y uno que obtuvo el C. Felipe Bustos.

Cuarto. José García Ramírez, por setenta votos; y uno que obtuvo el O. Márquez Castro.

Para fiscal, fue electo por unanimidad, el O. Isidro Montiel y Duarte.

Para procurador general, obtuvieron los CC. León Guzmán, sesenta y seis votos; A. López Olivares, dos; y Manuel Oviedo, tres.

Por el Distrito de Huixtla, fueron electos los siguientes:

Primer. El O. Miguel Anza, por ciento y tres votos.

Quinto. El C. José María Lafragua, por cuarenta y ocho votos; y cinco que obtuvo el C. Luis Velázquez.

Sexto. El C. Felipe Sanchez Solis, por veintinueve votos; y veinticuatro que obtuvo el C. Luis Velázquez.

Séptimo. El O. Ignacio Ramírez, por ciento y tres votos.

Noveno. El C. Ignacio M. Altamirano, por cinco votos; y veinticuatro que obtuvieron cada uno de los CC. António Tagle y Gregorio Noriega.

Décimo. El C. Ezequiel Montes, por ciento y tres votos.

Para supernumerarios, los que siguen:

Primer. El O. Simón Guzmán, por veintinueve votos; y veinticuatro que obtuvo el C. Manuel Idu.

Segundo. El C. Luis Velázquez, por veintinueve votos; y veinticuatro que obtuvo el C. Juan Mateos.

Tercero. El O. Manuel F. Soto, por veintinueve votos; y veinticuatro que obtuvo el C. Carlos S. Mejorada.

Cuarto. El O. José García Ramírez, por veintinueve votos; y veinticuatro que obtuvo el C. Manuel Díaz Barreiro.

Para fiscal, fue electo por unanimidad, el O. Isidro Montiel y Duarte.

Para procurador general, fue también electo por unanimidad, el O. León Guzmán.

MOTIN.

Dice el Pacto Social del Real del Monte:

"El sábado antepasado, entre seis y siete de la tarde, el sargento y un soldado de la pequeña

fuerza de policía que paga esta municipalidad, aprehendió á dos individuos que reían en la calle del Reloj, y los condujo para ponerlos á disposición de la autoridad competente, como en tales casos se ha practicado; pero en esa vez un grupo de hombres, armados con piedras y en número hostil, se les opusieron, pretendiendo impedir el arresto y la conducción de los aprehendidos. El sargento llevó adelante su providencia, retirándose y poniéndose en guardia; los que se opusieron parecieron, según se dice, que apedearon al sargento, y al soldado se le disparó casualmente un tiro, que por desgracia hirió á una niña de ochos á diez años. Este accidente aumentó el tumulto, á la sazón que llegaba el gobernador de la policía en cumplimiento de una comisión al sitio del desorden y procurando averiar, fue amazado también y herido por una piedra; el desorden creció, y la policía, haciendo fuego en retirada, se rindió al portal de la plaza principal, hasta donde fue sitiada, correspondiendo con un fuego intenso á los que los atacaban, sin que la autoridad local hubiera podido llegar con seguridad al lugar de los sucesos, limitándose á dirigir un telegrama al jefe político del Distrito. Dos muertos y diez heridos fueron las desgracias que hoy que lamentar. La intervención de algunos municipios y la aproximación de una fuerza del Estado, que algunos vecinos particulares fueron á pedir á Pachuca, pusieron fin á la trágica lucha que pu lo haber causado males de graves y lamentables trascendencias. La autoridad judicial se ocupa de la averiguación correspondiente; su fallo determinará á los culpables, y creemos que la autoridad administrativa dictará providencias suficientes para evitar en lo sucesivo la repetición de conflictos como el que tuvo lugar en la noche del dia 19 del presente."

Hay exactitud en las noticias que anteceden, pero nos reservamos el poner bajo el dominio del público, los menores detalles de ese tan sostenido acontecimiento.

EJECUCION DE LOZADA.

El Supremo gobierno recibió el siguiente telegrama:

"Remitido de Guadalajara el 20 de Julio de 1873, y recibido en México el 23 á las doce y treinta minutos del dia.

"Ciudadano ministro de la guerra.

"En telegrama de hoy dice me el general Ceballos:

"Hoy á las seis de la mañana ha sido ejecutado Lozada.—R. Corona."

MAS SOBRE LA APREHENSION, PROCESO Y EJECUCION DE LOZADA.

Recibido de Tepic el 24 de Julio de 1873, á las cuatro y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

Sr. D. Alfredo Babot:

Conforme á las instrucciones de vd. que recibí por el telégrafo, lo trasmite á continuación los pormenores exactos de la aprehension y ejecución de Lozada.

El coronel de auxiliares, D. Andrés Rosales, antiguo jefe que militó á las órdenes de Lozada, aprehendió á éste del otro lado del río de Alién, en el punto de la Sierra llamado Cerro de los Arrayanes.

Lozada se encontraba con su querida y veinticinco compañeros, formando ranchería.

Al ser capturado, no opuso gran resistencia. Fue conducido inmediatamente á San Luis de Lozada.

El general Ceballos, en tanto tuvo noticias de esto importante suceso, mandó violentamente al general Carbó con quinientos caballos para conducir á éste al prisionero.

Lozada estaba tranquilo y parecía convencido de que no le habían de fusilar.

Abrazó á Ceballos diciendo que tenía gusto en conocérse.

Aquí, cuando se topo la expresa, hubo una gran demostración de júbilo; repiques, misas, cohetes, fuegos artificiales por los cuales y festejos vivos del municipio al general Ceballos á nombre de la ciudad.

Las casas de comercio y las oficinas públicas se echaron, y se suspenieron todos los negocios y otras artes de la llegada de la noticia.

A la una del día entró Lozada en medio de una columna de caballería.

Venia en un caballo de tropa, que un soldado tiraba á diestra.

Estaba vestido lo un pantalón y una chaqueta de dril rayado, llevaba un sombrero negro, tenía un pie calzado y el otro no, por enfermo.

A quienes ó veinte pasos, detrás de él, venía la querida, por quien se interesaba vivamente.

Su actitud era de la más completa indiferencia, á lo menos, al paro.

Hé aquí su rostro: pequeña estatura; nariz aguileña y gruesa; pómulos muy salientes; ojos hundidos (perdió uno de un cohete); boca grande, algo caída de las extremidades; frente con prominentes prominencias sobre el entrecejo; y la parte superior completamente abierta con el pelo; mirada torva y sin franqueza; veía generalmente, durante el tránsito, con la cabeza inclinada y de abajo para arriba.

Fue conducido al cuartel del 17.º batallón.

El 16 se comenzó á instruir su causa, conforme á la ley de 3 de Mayo último.

La tarde de ese día, lo vió el general Ceballos; lo primero que solicitó, fue que le permitiesen tener allí á su querida.

Su pensamiento lo oenaba casi exclusivamente en ella, y se resistía sumamente á ver á su madre, y á su mujer ó hija legítimos.

Propuso pacificar la Sierra, yendo su persona á combatir ó á desarmar á los que permanecían en establecimiento.

Esto le fué negado lo, pero le pidieron cartas para los jefes sublevados; las prometió y las dió al dia siguiente.

El 17 fué fotografiado. Nunca antes había querido retratarse, y para estimularlo y hacerlo consentir, se lo dijo que era necesario su retrato para la historia. Las adulaciones de tantos años, lo tenían muy infatigado.

El 18 fué sentenciado á muerte.

Pidió indulto y le fué negado.

Llamó con instancias varias veces al Sr. D. Juan San Román, jefe político, para que impidiese de alguna manera la ejecución de la sentencia; pero el Sr. San Román nada pudo prometerlo.

Quando se convenció de que sería irremisiblemente ejecutado, se oxasperó bastante y dijo que él era general de división, y no debía ser juzgado de esa manera; que podía un juicio amplio en que podría probar que él no era culpable, sino otros.

Se le persuadió que recibiera á su familia; consintió en ello al fin y recomendó su querida á su esposa, encargándole que vivieran juntas.

Se confesó.

Después, se lo ocurrió que habían de fusilar á la querida juntó con él, porque ella lo había jurado que habían de morir juntos; y la desgraciada temblaba; pero no se atrevía á protestar. Tanto así era el terror que le inspiraba ese hombre, aun en aquella situación.

Instó mucho porque los generales que se hallaban en ésta, presenciaran su ejecución.

A las dos de la mañana escribió al Sr. San Roman para que también conociera, y para que evitara á sus amigos. El Sr. San Roman se excusó como era natural.

A las seis de la mañana del 19, fué llevado á la boca de los Metates, punto señado lo para la ejecución; pidió hablar, y con orgullo y entereza dijo que no se arrepentía de lo que había hecho; que él siempre había procurado el bien de los pueblos; pero que no siempre eran ejecutadas ó fielmente interpretadas sus órdenes.

Después se lindó; rehusó que le vendaran los ojos y recibió la muerte con mucho valor.

Su cuerpo fué conducido al hospital militar, y la tarde de ese mismo día fué sepultado.

(Federalista.)

EL CORRESPONSAL.

LOS JESUITAS EN PUEBLA.

El órgano del gobierno de ese Estado dice, que el Sr. Romero Vargas ha mandado ampliar los informes que algunos geseos políticos dieron acerca de los jesuitas que vivían en comunidad en el Estado, para que el ciudadano presidente de la República conozca bien todos los pormenores del asunto.

LOS ESPAÑOLES EN MEXICO.

El Diario de la marina de la Habana, hablando de la necesidad en que está España de hacerse representar diplomáticamente en las repúblicas hispano-americanas, dice:

"Patentes están las ventajas de la renovación de nuestras relaciones diplomáticas en México, en donde el ciudadano español encuentra todo y para todo el amparo de las leyes."

REMATES

El juzgado de letras de Actopan rematará en los días 21 y 31 del corriente, y 11 del entrante el rancho Palma Chica, jurisdicción de Yolotepec, valuado en \$582.

—El conciliador de Tulancingo rematará el rancho Pachón, cerca de Zinquitlán, en los días 22 del corriente y 2 y 15 de Agosto.

Está valuado en \$9,000.

SESIONES EXTRAORDINARIAS.

La diputación permanente de la asamblea general del Estado de Puebla, ha convocado á dicho honorable cuerpo á un periodo de sesiones extraordinarias que se abrirá el 1.^o del próximo Agosto.

ESTADO DE MEXICO.

Ha sido nombrado jefe político del distrito de Cuautitlán, el C. coronel Nolasco Cruz.

El C. Ernesto Chaix, jefe político de Ixtlahuaca, ha sido consignado, á pedimento suyo, á los tribunales federales, por las inculpaciones que se le han hecho, relativas á las influencias que se dice, ejerció en las últimas elecciones.

Entretanto, el gobierno cubre esa gestatura, se ha encargado de ella la persona designada por la ley.

NOTICIAS VARIAS.

COLIMA.—El periódico oficial publica en su número del dia 4 un artículo muy interesante sobre el cultivo del café, firmado por el Sr. D. José Moreno.—El dia 4, aniversario de la independencia de los Estados Unidos, estuvo celebrado el pabellón de aquella nación en el consulado americano, y el mexicano en los edificios públicos.—El dia 2 á las ocho y treinta y cinco minutos de la mañana, se sintió en Colima un temblor de tierra que duró cinco ó seis segundos.—El señor gobernador del Estado trabajó con empeño en la formación de un proyecto de ferrocarril entre el Manzanillo y Guadalajara.—En muy mal Estado se halla ahora el camino entre esas dos ciudades, según dice el Amigo de los artesanos.

SAN LUIS.—La diputación permanente de la legislatura ha indultado de la pena de muerte al reo Gregorio Ramos y Gregorio Valerio.—Por haber inventado un aparato llamado "Pólea exedrática" D. Antonio de P. González, ha recibido de la legislatura un premio de \$210.—En la noche del 13 del corriente dieron las discípulas del Sr. Familiar, profesor de música, un concierto que estuvo muy concurrido. El periódico oficial defiende al gobierno del Estado, y dice que no es cierto que se pongan trabas en San Luis á la libertad de imprenta, como algunos lo aseguran.

MICHOACÁN.—La diligencia de Méjico está llegando á Morelia con mucho retraso, á causa del mal estado de los caminos.—Un artesano de Quiroga llamado Librado Torres, ha hecho una máquina de coser igual á las que se fabrican en los Estados Unidos.—Continúan con actividad los trabajos para acabar el camino que se está construyendo entre Sitionaro y Toluca.—En la plaza de la Paz, de Morelia, va á formarse un jardín.—La construcción del camino de Coatepec a Maruata, costará cinco mil pesos, según el presupuesto formado por el Sr. D. Leonardo D. Barriga.

GUERRERO.—La tesorería general ha pagado á D. Vicente Jiménez \$800 por los muebles de su propiedad que adquirió el palacio del gobierno del Estado.—Es peligroso atravesar el río Mexcalá mientras se use el balsa que ha sustituido á las antiguas balsas. Hace pocos años se ahogaron algunos soldados por haberse roto el cable que sujetaba al balsa, y en días pasados iba á ocurrir una desgracia semejante por la misma causa.—Ha llegado á Bravos una compañía dramática dirigida por el Sr. Solórzano.—En la misma ciudad hay muchas riñas desde que se suprimieron las rondas de la policía. (Iberia).

VIRUELA.

Ha invadido esta terrible enfermedad á los habitantes de Guaymas.

Δ propagar la vacuna.

INCENDIO.

Lo hubo el dia 9 del presente en Monterey, en la casa de comercio del español Bernardino Troncoso, habiendo sufrido pérdidas considerables.

LA REPUBLICA DE CUBA.

Este es el título de un libro que ha llegado á Méjico por el último paquete americano, y que se encuentra de venta en la librería de D. Gregorio Cortés (calle del Espíritu Santo), á un peso el ejemplar.

Dicho libro está escrito por el distinguido demócrata D. Antonio Zambrana, que desde que comenzó la revolución cubana, figuró en los primeros puestos de la misma, tanto en el ejército como en la cámara legislativa.

Como testigo presencial de los sucesos, el Sr. Zambrana narra con hermoso estilo y con la imparcialidad que debe tener todo historiador, los sucesos, unas veces adversos, y otras propicios, de la rebelión acaudillada por Carlos Manuel de Céspedes.

Zambrana elige y censura, á cubanos y españoles, según el comportamiento de cada uno de los continentes en los diversos incidentes de la lucha; da noticias de acontecimientos enteramente ignorados; otros, que habían sido desfigurados, los explica, y de ese modo presenta á la vista del lector un exacto e interesante bosquejo de la cuestión cubana.

Las leyes constitutivas del país insurrecto, copia en su obra con los necesarios comentarios, y así es que su libro nada deja que desechar.

Los españoles, los cubanos, y en general todas las personas que se ocupan de los negocios públicos, deben adquirir el libro de Antonio Zambrana. (Monitor.)

COSTA DE SOTAVENTO.

El vapor español Alba estaba á últimas fechas en Tlacotalpam, cargando ganado para la Habana.

Los vecinos de Playa-Vicente y sus rancherías inmediatas, han dirigido al gobierno del Estado de Veracruz una exposición suscrita por cincuenta y cinco firmas, pidiendo la erección de aquellas en municipio.

Fundan su petición los habitantes de aquellos pueblos, en que Tescobocan, cabecera de dichos lugares, está á quinientos leguas de distancia, y en la temporada de aguas se hallan incomunicados durante mucho tiempo, porque tienen de por medio un río caudaloso y terrenos bajos que se inundan.

El Correo de Sotavento manifiesta que dichas rancherías, encerradas en un radio como de cincuenta leguas, cuentan dos mil ciento sesenta y un habitantes, y pueden muy bien soportar los gastos de su administración.

La población de Otatílán progresá bastante. En la actualidad se construyen en ella ochenta casas de ladrillos y teja, y la plaza está recibiendo notables mejoras.

AL PUBLICO.

Se nos remite para su publicación el siguiente aviso.

“Estado de Hidalgo.—Gestura política del distrito de Pachuca.—En cumplimiento de lo prevenido en el art. 811 y siguientes del Código civil, se hace saber al público que ha sido denunciado un terreno situado en el barrio de San Francisco, el cual tiene por el Norte veinte varas, y linda con la casa de D^a Casimira N., viuda del finado Manuel Pragedis; por el Oriente siete varas, y linda con la calle del Tránsito; cuyo terreno

Pachuca, Julio 17 de 1873. —Manuel Pa-
von.

VOTO DE GRACIAS.

La II. asamblea municipal ha acordado lo siguiente:

“Estado de Hidalgo.—Presidencia municipal de Pachuca.—La II. asamblea municipal de Pachuca da un voto de gracias á los ciudadanos diputados que votaron la subvención al C. Justino Fernández para construir un ferrocarril entre cualquier punto del de Méjico y Veracruz y esta ciudad.”

Y lo trascribo á vd., suplicándole se sirva mandar que se la dé publicidad en el “Periódico oficial” del Estado.

Independencia y libertad. Pachuca, Julio 22 de 1873.—A. M. Hermosillo.—Ciudadano secretario de gobernación.—Presente.

NUESTRO PERIODICO.

Por el mucho recargo de material en las oficinas de la imprenta, no nos fué posible publicar el presente número sino hasta hoy.

EDITOR RESPONSABLE, MARCELINO GARCIA.

AVISOS

Estado de Hidalgo.—Presidencia municipal de Pachuca.—Aviso.—Estando vacante la plaza de prosector de la escuela municipal de niños de esta ciudad, dotada con \$840; anuales, por acuerdo de la H. asamblea, se convoca á las personas que quisieren obtenerla y se juzgarán aptas para desempeñarla, á fin de que en el término de ocho días, dirijan sus solicitudes á la citada corporación y puedan ocurrir á esta oficina á recibir las instrucciones que desearen.

Pachuca, Julio 14 de 1873.—Hermosillo.

Juzgado de primera instancia de Ixmiquilpan.—En los autos promovidos ante este juzgado por María Trinidad García, denunciando el intestado de su abuela D^a Dolores García, se ha mandado se convoquen por edictos en los parajes públicos de Alfajayucan, y anuncios en los periódicos Oficial del gobierno del Estado y Siglo XIX que se publica en Méjico, á los que se crean con derecho á los bienes del intestado, ya como herederos ó como acreedores, para que lo deduzcan dentro de treinta días.

Ixmiquilpan, Junio 5 de 1873.—F. P. Barranco.—Asistencia, Luis María Flores.—Asistencia, Justino Rodríguez.

Juzgado de primera instancia del distrito de Pachuca.—En los autos del concurso á bienes del fallecido D. José Ochoa, vecino que fué, y del comercio de esta ciudad, con fecha 5 del presente, se ha mandado por el C. juez primero o maillidor, sustituto del primero de letras del distrito, se convoquen para la junta general de acreedores pendientes, el dia diez y nueve del presente á las diez de la mañana.

Y para que llegue á conocimiento de quienes corresponda, pongo la presente.

Pachuca, Julio 10 de 1873.—Ignacio Sánchez, escribano público.

Imprenta del Gobierno del Estado,
A cargo de M. García.